



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el **Secretario de Extensión**, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. **HECTOR GUSTAVO FADDA** DNI N° 14747706;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. **FADDA, HECTOR GUSTAVO**; según modelo que corre a fs. 100/101, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 154/2015


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas